



BORRADOR DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 JUNIO 2025

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Joaquina Rebollo Caballero

Concejales Asistentes:

D. Carmen Rodríguez Fernández

D. Ángel Méndez Mejías

D^a Angélica Sánchez Garrón

D. Ángel Manuel Fernández Fernández

D Raúl Pérez Zapata

No asisten con excusa

D. Mercedes Díaz Baños

Secretaria:

D^a. Paula Cinta García

En la Casa Consistorial de Calera de León, siendo las veinte horas y seis minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Joaquina Rebollo Caballero, asistidos de la Secretaria de la Corporación, con la asistencia de los Sres. /as. Concejales/as que se expresan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2578/1986, de 28 de noviembre.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se inicia el desarrollo del "orden del día" en el que se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan:

- 1.- Aprobación si procede, borradores de las dos últimas sesiones.**
- 2.- Aprobación si procede, Establecimiento de Días Festivos Locales para el año 2026.**
- 3.- Aprobación si procede, cesión de competencias en materia de tráfico y seguridad vial en el casco urbano.**
- 4.- Dación de cuenta del acuerdo de rectificación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024.**
- 5.- Dación de cuenta: Resoluciones y Decretos de Alcaldía**
- 6.- Informes de Alcaldía**
- 7.- Asuntos de Urgencia, si procede.**
- 8.- Ruegos y Preguntas**

PRIMERO. Aprobación si procede, de actas de sesiones anteriores.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro desea formular alguna alegación los borradores de actas de las sesiones correspondientes al 26 de marzo y al 5 de junio de 2025.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno municipal, con la unanimidad de sus miembros presentes, (5 votos a favor PP y 1 votos del PSOE) acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones citadas.

SEGUNDO.- Aprobación si procede, Establecimiento de Días Festivos Locales para el año 2026.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta de establecimiento de los días de Fiesta Local, con el siguiente tenor literal:

Visto el Decreto 40/2025, de 13 de mayo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

Se propone:

Primero.- Fijar como fiestas locales en el municipio de Calera de León para el año 2026 los días 15 de mayo (San Isidro) y 10 de septiembre (Fiestas de la Virgen de Tentudía)

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Gral. de Trabajo para su publicación en el DOE.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno Municipal acuerda con la unanimidad sus miembros, (5 votos a favor del Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista) aprobar la propuesta presentada, en los términos expuestos.

TERCERO.- Aprobación si procede, cesión de competencias en materia de tráfico y seguridad vial en el casco urbano.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta correspondiente a la cesión de competencias en materia de tráfico y seguridad vial en el casco urbano, con el siguiente tenor literal:

Visto el art. 84 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que dispone, en su párrafo cuarto, que la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta competencia de acuerdo con la normativa aplicable.

Visto el párrafo tercero del citado artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, el cual dispone que los Jefes Provinciales de Tráfico asuman las competencias de los Alcaldes, cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por estos

Visto que con fecha 30 de marzo de 2021 se declaró por esta Alcaldía el pase a la situación administrativa especial de segunda actividad prevista en el artículo 40 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura -LCPLE-, a los dos efectivos que conforman el Cuerpo de la Policía Local de esta entidad.

Que con motivo del pase a la segunda actividad no se está desempeñando en esta localidad las funciones propias en materia de tráfico y seguridad vial correspondiente al casco urbano, con las complicaciones que eso supone.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales para proceder a la **"Delegación de la competencia sancionadora por infracciones de las Normas de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dentro del casco urbano de Calera de León, a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz"**, realizada la tramitación legalmente establecida y visto que el expediente contiene los informes y propuestas pertinentes.

Por todo ello, atendiendo a la necesidad y urgencia de que se puedan llevar a cabo

Se acuerda:

Primero. Aprobar la Delegación de la competencia sancionadora por infracciones de las Normas de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dentro del casco urbano de Calera de León, a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz.

Segundo. Remitir solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz para la asunción de la competencia sancionadora de la Alcaldesa en materia de tráfico.

Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo para que surta los efectos oportunos

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa explica que en el año 2022 se supone que se remitió el certificado de esta delegación pero no se sabe si llegó, con lo cual han puesto en conocimiento que al parecer el anterior acuerdo no estaba bien tomado, porque la delegación hay que hacerla a al Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, por ese motivo se vuelve a traer la aprobación del mismo.

No habiendo mas intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno Municipal acuerda con la unanimidad sus miembros, (5 votos a favor del Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista) aprobar la propuesta presentada, en los términos expuestos.

CUARTO.- Dación de cuenta del acuerdo de rectificación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta del acuerdo de rectificación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, el cual contenía una error, en el siguiente sentido:

Advertido error en el Decreto de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2025 por el que se aprueba la liquidación correspondiente al ejercicio 2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Rectificación de la Liquidación correspondiente al año 2024 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Resultado Presupuestario:

Derechos reconocidos netos	1.137.023,79
Obligaciones reconocidas netas	866.431,36
Resultado Presupuestario del ejercicio	278.930,93
Créditos gastados financiados con RT para gastos generales	238.745,61
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
Resultado presupuestario ajustado	517.676,54

Remanente de Tesorería:

1.- Fondos líquidos		650.329,52
2.- Derechos pendientes de cobro		582.613,89
+ del Presupuesto corriente	25.035,71	
+ de Presupuestos cerrados	196.668,16	
+ de Operaciones no presupuestarias	360.910,02	
3.- Obligaciones pendientes de pago		360.342,82
+ del Presupuesto corriente	16.776,49	

+ de Presupuestos cerrados	31.358,93	
+ de Operaciones no presupuestarias	312.207,40	
4.- Partidas pendientes de aplicación		5.000,00
-cobros realizados pendientes. de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes. de aplicación definitiva	5.000,00	
I.- Remanente de tesorería total (1+2+3+4)		877.600,59
II.- Saldos de dudoso cobro		
III.- Exceso de financiación afectada		
IV.- Remanente de tesorería para gastos generales		760.114,27

SI Cumple principio de Estabilidad Presupuestaria	285.317,66
SI Cumple Regla del Gasto	748.000,23

DEBE DECIR

Resultado Presupuestario:

Derechos reconocidos netos	1.554.441,81
Obligaciones reconocidas netas	1.271.517,88
Resultado Presupuestario del ejercicio	282.923,93
Créditos gastados financiados con RT para gastos generales	238.745,61
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
Resultado presupuestario ajustado	521.669,54

Remanente de Tesorería:

1.- Fondos líquidos		650.274,52
2.- Derechos pendientes de cobro		369.048,80
+ del Presupuesto corriente	104.151,03	
+ de Presupuestos cerrados	196.668,16	
+ de Operaciones no presupuestarias	68.229,61	
3.- Obligaciones pendientes de pago		90.870,49
+ del Presupuesto corriente	21.941,72	
+ de Presupuestos cerrados	31.358,93	
+ de Operaciones no presupuestarias	,37.569,84	
4.- Partidas pendientes de aplicación		5.000,00
-cobros realizados pendientes. de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes. de aplicación definitiva	5.000,00	
I.- Remanente de tesorería total (1+2+3+4)		933.452,83
II.- Saldos de dudoso cobro		117.486,32
III.- Exceso de financiación afectada		
IV.- Remanente de tesorería para gastos generales		815.966,51

SI Cumple principio de Estabilidad Presupuestaria	146.117,53
SI Cumple Regla del Gasto	289.310,66

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo para su constancia y efectos.

QUINTO. - Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía desde el n.º 44 de 2025 hasta el 102 de 2025. Se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien los quiera consultar.

SEPTIMO.- Informes de la Alcaldía

La Sra. alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos:

En este punto quiero informar de algunas acciones que se han venido llevando a cabo en los últimos meses, especialmente desde la celebración del último pleno ordinario:

CALLE VIRGEN DE TENTUDÍA

Las obras en la Calle Virgen de Tentudía están prácticamente terminadas, quedando únicamente algunos remates como el sellado de baldosas y trabajos de pintura.

Se trata de una calle muy complicada que ha requerido mucho trabajo y tiempo en su realización, con los consiguientes inconvenientes para peatones y tráfico rodado. Acompañado, además, de las abundantes lluvias de este año.

Aun así, no ha habido grandes inconvenientes. Los vecinos y vecinas han colaborado y desde el Ayuntamiento hemos procurado organizarlo de la manera más conveniente para todos.

Quiero agradecer a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento que se han esmerado en su trabajo y en algunos casos hasta han disfrutado aportando sus ideas, experiencia y viendo los resultados. De los que verdaderamente estamos muy satisfechos. Especialmente a nuestro concejal de obras, que la ha sufrido y le ha quitado tiempo de su trabajo para dedicarle a las tareas del Ayuntamiento.

PARQUE MUNICIPAL

El parque municipal se ha modificado, en parte. Instalando nuevo equipamiento. En este caso un castillo con múltiples actividades para los más pequeños y una zona de calistenia para jóvenes y adultos. Este trabajo también ha sido complicado en cierto modo, porque todos sabemos que tenemos un parque muy bonito, pero construido con rocas y desnivel, por lo que hubo que darle más de una vuelta y consultar con profesionales, para lograr encontrar la ubicación que resultara más adecuada.

Se han instalado papeleras, merendero accesible, arenero, ...

La idea es seguir adecentando el mismo, especialmente en realización a iluminación, jardinería y pintura. En su día contó con un sistema de riego, para facilitar el cuidado de las plantas y esperamos seguir trabajando en esta línea para mejorarlo y convertirlo en un parque más funcional, verde y bonito.

Esta instalación se ha realizado a cargo de la 14 convocatoria de CEDECO, al igual que:

- La dotación de ordenadores, pantallas y mobiliario para el nuevo centro del conocimiento, preparada para uso y disfrute del pueblo, estrenada por los participantes en el proyecto ESCALA
- La adquisición de casetas de madera para la feria del piñón.

En este punto, quiero mencionar y agradecer a los integrantes de este proyecto ESCALA por la bonita e impactante labor que están realizando. No solo para su desarrollo y aprendizaje

personal sino de cara a el fomento de nuestra cultura, tradiciones e historia. Como ejemplo los trabajos que se están llevando a cabo para uno nuestros eventos más importantes y consolidado como es la Recreación de la Batalla de Tentudía o la Romería de Tentudía; la confección de los trajes para los caballistas que embellecerán aún más la que emocionante entrada de la Virgen de Tentudía en nuestro pueblo; Los trabajos para la guardería municipal; adornos para la garbanzada popular; el caleofest y otras muchas que irán realizando en adelante. Están siendo un referente de trabajo y de equipo.

Gracias por haber querido mostrarlo al pueblo en la jornada de puertas abiertas tan agradable que preparasteis.

PISTA MULTIDEPORTES

Para terminar con las dotaciones a cargo de CEDECO Tentudía, dentro de la XV convocatoria. Hemos instalado una pista multideportiva en un espacio que hasta ahora no era demasiado funcional, convirtiéndolo en una zona deportiva más completa. Esperamos que esta nueva infraestructura sea del gusto sobre todo de los más pequeños y de los jóvenes y que le saquen todo el partido posible.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

En cuanto al suelo del polideportivo municipal. Ya está instalado. Como casi siempre ocurre, también ha tenido sus dificultades.

En el pleno anterior se recordó el problema sufrido con el suelo anterior, instalado por otra empresa en la legislatura pasada, el cual comenzó a levantarse en apenas una semana. La empresa adjudicataria argumentó la existencia de humedad como causa del fallo, debido según ellos a filtraciones procedentes de un mal estado de canalizaciones y bajantes, advirtiéndoselo al Ayuntamiento antes de iniciar las obras y después de las mismas.

Parecía increíble que ese resultado tan nefasto en la instalación, se debiera a humedad que se filtrara por una mala conservación de las alcantarillas y canalizaciones de agua del techo, así lo manifestamos en dicha conversación en el pleno anterior.

Pues bien, cuando la empresa adjudicataria nueva ha procedido a acometer los trabajos para la instalación del nuevo suelo en este caso, de PVC, han detectado una gran cantidad de humedad en el subsuelo del polideportivo, que nos ha sorprendido. (Tenemos fotos de las manchas de moho que aparecieron de un día para otro tras la preparación previa de la colocación del mismo).

Frente a la opción de colocar el nuevo suelo sin más y arriesgarnos a que más tarde volvieran a surgir problemas como los ocurridos anteriormente, se optó por seguir el criterio técnico e instalar un tratamiento especial previo bajo el nuevo suelo que actúe como barrera antihumedad.

Evidentemente la opción que vimos más coherente, que fue realizar ese tratamiento previo, supuso un importante coste extra sobre el presupuesto inicial, pero así garantizamos la durabilidad del suelo y evitamos problemas a corto y medio plazo.

Consultado el expediente tras los acontecimientos ocurridos, vemos que la empresa instaladora del suelo anterior expone: Haber advertido de la existencia de humedad y reparación de bajantes obstruidas y el estancamiento de agua. No sabemos exactamente cuáles fueron las conversaciones, pero es cierto que en una primera instancia se le dio la razón a la empresa adjudicataria.

Sea como fuere, nosotros confiamos en que las decisiones técnicas tomadas sean las correctas y el nuevo suelo del polideportivo dure muchos años, por el beneficio de todos.

PISCINA MUNICIPAL

Los trabajos realizados este año han sido:

- Instalación de tuberías de conducción de los pozos a todas las instalaciones: (Depuradora, pozo compensación...) para que el agua de las mismas pueda ser utilizada como de la misma manera que se hace con el agua de la red pública.
- Instalación completa de riego por aspersión. El año pasado unos no funcionaban, otros saltaban ...
- Sustitución de bomba y filtros de la piscina pequeña.
 - Renovación de botiquines, extintores, desfibriladores y otros elementos de seguridad y prevención.
 - Arreglo muros de arriates que se estaban desprendiendo.
 - Colocación de nuevas sombrillas.
 - Instalación de un baño portátil al lado de la piscina infantil, para facilitar el acceso a personas con problemas de movilidad reducida y evitar que tengan que hacer el recorrido hasta los baños de arriba.

Estas acciones de canalización y tuberías han supuesto el tener que hacer zanjas a lo largo de muchos metros del césped de la piscina, con el consiguiente deterioro del mismo que ha supuesto que haya habido que resembrarlo de nuevo y por completo.

FÁBRICA DE PIÑONES

La fábrica de piñones está en marcha, se ha hablado de el hace algunos días, y se trata de un proyecto interesante para nuestro pueblo.

OTROS TRABAJOS REALIZADOS

Creo que ya está todo, no sé si se nos olvida algo y no vamos a detenernos más en cosas poco importantes que son lo que hemos hecho en 2 años según se nos dijo en el último pleno.

Otras labores que se han ido haciendo son: Desbroces; reparación de baches en callejas y circunvalación; instalación de acometida de agua independiente en la pradera de San Isidro; mantenimiento del empedrado tradicional de calles mediante saneamiento de huecos y reposición de piedras, no con pegotes de cemento.

Se han adjudicado el hotel, el quiosco del parque y el bar de la piscina. Deseamos un buen funcionamiento y éxito de los mismos por el bien de todos y especialmente por los vecinos adjudicatarios que vean cumplidos sus expectativas profesionales. Los felicitamos por su interés e iniciativa.

OCTAVO. - Asuntos de urgencias, si procede.

No existen asuntos de este orden.

SÉPTIMO. Ruegos y Preguntas

La Sra. alcaldesa manifiesta si algún miembro desea realizar algún ruego o pregunta:

En primer lugar D. Raúl Pérez Zapata Baños realiza las siguientes preguntas:

¿Cuándo se tiene pensado abrir la piscina municipal?

La Sra. alcaldesa responde que se tenía pensado abrir hoy, pero se ha quedado desierta la convocatoria de selección de los socorristas, con lo cual se ha vuelto a sacar, y las pruebas se realizarán el viernes, por lo tanto, si es posible se abrirá el sábado o el domingo.

¿Las pruebas de los socorristas las hace algún monitor?

La Sra. alcaldesa responde que las hace el personal del ayuntamiento como siempre.

¿Sobre la carretera de Segura, hay alguna novedad? La Sra. alcaldesa responde que iba precisamente a llamar hoy porque le dijeron que iba a empezar en un mes no ha empezado, pero debe ser inminente.

Las luminarias que se han puesto en la Calle Reyes Católicos son nuevas y se esta quejando algún vecino porque no tanta visibilidad como las otras, ¿se podría hacer algo al respecto o alguna normativa lo exige?

La Sra. alcaldesa responde que no es que tengan menos potencias, sino que alumbran hacia el suelo paran o moletas a las ventanas y es una luz mas cálida, se comento con la empresa que las puso y les han dicho que no se pueden modificar, es por normativa para no molestar a los vecinos.

¿Cuándo empieza el plan concilia de la Escuela de Verano?

La Sra. alcaldesa responde que el 1 de julio.

En relación con el tema de los cortes de calle en verano, pregunta D. Raúl Pérez que por el tema de las terrazas si es posible llevarlo a cabo, o al menos que se tenga en cuenta.

La Sra. alcaldesa responde que le encantaría que no hubiera coches, y que el corte de calles ya es un problema cuando se hacen fiestas porque hay gente a la que le pude gustar y gente a la que no, no obstante, le darán una vuelta, pero no ve que como medida general cortar las calles todos los fines de semana.

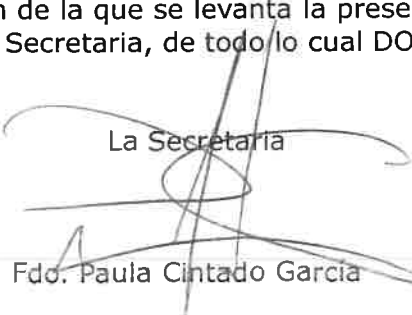
¿Cómo va la obra de la bascula del PGEE? La Sra. alcaldesa responde que los plazos están previstos y controlados, se empezó y se paró por la lluvia, pero quieren terminar primero lo que se tiene entre manos y les gustaría que empiece esta semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, sesión de la que se levanta la presente acta quedará autorizada con las firmas de la Alcaldesa y de la Secretaria, de todo lo cual DOY FE.

La Alcaldesa


Fdo. Joaquina Rebollo Caballero

La Secretaria


Fdo. Paula Cintado García



BORRADOR DEL ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE 2025 (5/2025)

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Joaquina Rebollo Caballero

Concejales Asistentes:

D^a Angélica Sánchez Garrón

D. Ángel Méndez Megias

Ausentes:

D. Ángel Manuel Fernández Fernandez

D. Carmen Rodríguez Fernández

D. Mercedes Díaz Baños

D Raúl Pérez Zapata

Secretaria:

D^a. Paula Cinta García

En la Casa Consistorial de Calera de León, siendo las trece horas del día tres de septiembre de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Joaquina Rebollo Caballero, asistidos de la Secretaria de la Corporación, con la asistencia de los Sres. /as. Concejales/as que se expresan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2578/1986, de 28 de noviembre.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se inicia el desarrollo del "orden del día" en el que se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto a los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan:

1.- Aprobación, si procede de la urgencia de la sesión.

2.- Aprobación inicial, si procede, Modificación Puntual 1/2025 de las NN SS de Planeamiento.

PRIMERO. Aprobación, si procede de la urgencia de la sesión

Por la Sra. Alcaldesa se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad urgente de aprobar modificación puntual 1/2025, que tiene por objeto el cambio del uso dotacional deportivo a uso productivo industrial, correspondiente a la parcela 4305103QC3240N0001HI, sita en Camino Dehesa Boyal s/n, en aras de agilizar el expediente lo máximo posible.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno municipal, con la unanimidad de sus miembros presentes, 3 votos a favor del Grupo Popular, acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. Aprobación inicial, si procede, Modificación Puntual 1/2025 de las NN SS de Planeamiento.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta que se somete a debate y votación en relación con el expediente de referencia, en el siguiente sentido:

Visto que con fecha 13 agosto, por esta Alcaldía, presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Redacción del borrador de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y del Documento Inicial Estratégico	11/08/2025	
Informe Jurídico	13/08/2025	

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 49.4.j) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

Tipo de instrumento:	Normas Subsidiarias de Planeamiento
Ámbito:	Suelo urbano, zona de ensanche
Tipo de modificación	Ordenación Estructural
Objeto de la modificación:	Cambio del uso dotacional deportivo a uso productivo – industrial de la parcela 4305103QC3240N0001HI, sita en Camino Dehesa Boyal s/n

SEGUNDO. Solicitar el informe de evaluación ambiental estratégica simplificada y abrir un período de información pública por plazo de 45 días mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura*.

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

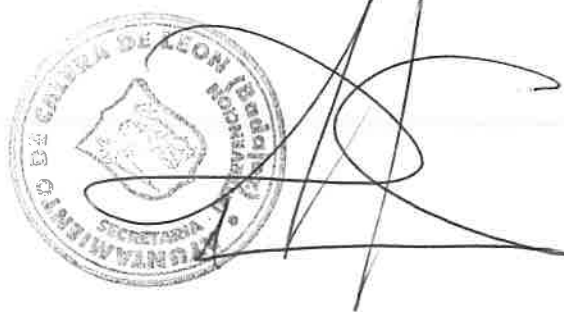
TERCERO. Solicitar informes sectoriales a las entidades y organismos administrativos gestores de intereses públicos que puedan verse afectados.

CUARTO. Remitir las alegaciones, recomendaciones e informaciones recibidas durante el plazo de información pública *al Servicio Técnico Municipal* para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos.

Por la Secretaria que suscribe se da cuenta de un cambio en la redacción de la propuesta, en la que se incluye en el apartado primero la solicitud del informe de evaluación ambiental estratégica simplificada, teniendo en cuenta que este tramite es preceptivo para la aprobación de la modificación planteada.

No habiendo intervenciones al respecto y realizada la votación, el Pleno municipal, con la unanimidad de sus miembros presentes, 3 votos a favor del Grupo Popular, acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos, sesión de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas de la Alcaldesa y de la Secretaria, de todo lo cual DOY FE.





Calera de León

Excmo. Ayuntamiento

Plaza de España nº 12. CP: 06292 - Badajoz

Tlf. 924 584 101 - 061 Fax 924 584 087

www.caleradeleon.es

PROPOSICION DE LA ALCALDIA

Vista la Cuenta General del ejercicio 2024, correspondiente a este Ayuntamiento junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Secretaria Interventora procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio del corriente emitió el correspondiente Informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 07 de julio de 2025, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024 de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En Calera de León, a 24 de septiembre de 2025.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Joaquina Rebollo Caballero.

